



(REVOCA PROPUESTA PÚBLICA)  
Santa Cruz, 29 de Mayo de 2025

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
YAER/KNJC/MITE/MARR/JEAM/IAGG/iagg

**VISTOS:**

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda.
3. Memorándum N° 148 de fecha 02.04.2025, del Director de Obras Municipales que solicita la contratación del servicio de Mantención del ascensor.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 478.
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1226 de fecha 06.05.2025, que aprueba llamado, Bases Administrativas, bases técnicas y documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
8. Foro preguntas y respuestas.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de reformular las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regulan la compra de servicio de mantención de ascensor del Edificio Municipal.
2. El artículo N°61 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, permite revocar aquellos actos administrativos que no han generado derechos a favor de terceros. En el presente caso al no existir adjudicación, no existe derechos a favor de los oferentes.

**DECRETO EXENTO N.º 1538**

1. **REVOCA**, el llamado a Propuesta Pública denominada: **"MANTENCIÓN ASCENSOR MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**, ID N° **3838-50-LE25**, aprobado mediante Decreto Exento N° 1226 de fecha 06.05.2025, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1.  
2. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO**  
Alcalde

C.c  
- Departamento de Adquisiciones.  
- Alcaldía.